



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
CONVOCATORIA Nº 15/2016
DE BECA DE FORMACIÓN PRÁCTICA ESPECIALIZADA EN LA UNIDAD DE
APOYO A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN UCMD+I

LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI/ NIE
1.	02736008C
2.	05296434V
3.	05331137J
4.	05453577R
5.	08881731M
6.	11859695k
7.	11865655R
8.	29537834S
9.	42412161T
10.	45341992E
11.	47227827H
12.	47412043G
13.	47581182R

	DNI/ NIE
14.	50869420K
15.	50904253D
16.	53611985C
17.	70078837E
18.	71530056X

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación **no** cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI/ NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1.	02744408W	2 y3
2.	45822382B	2
3.	50774058V	2
4.	53674521L	2
5.	70812983P	2
6.	70814560K	2
7.	74938936Z	2
8.	76430754W	2
9.	Y0370632R	1
10.	Y2021050P	3
11.	Y4951397V	1

CÓDIGO CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. No aportar fotocopia del **DNI o NIE régimen comunitario** o con **permiso de residencia** del solicitante, en vigor.
2. No acreditar documentalmente estar en posesión del **título de Licenciatura o Grado Universitario** en alguna de las siguientes titulaciones: *Educación Social, Pedagogía, Psicología, Psicología Social o Psicopedagogía*.
3. No Haber finalizado los estudios de Licenciado o Grado dentro de los cinco años anteriores a la fecha de la convocatoria
4. No presentar **Curriculum Vitae** donde consten los méritos del solicitante para su valoración
5. Haber disfrutado con anterioridad de una beca de formación práctica en la Universidad Complutense de Madrid durante doce o más meses.
6. Haber renunciado a una beca formación práctica de la UCM sin causa justificada.
7. Solicitud presentada fuera del plazo establecido.

A partir del día siguiente de la fecha de esta publicación, se abre un plazo, **desde el 12 al 26 de mayo de 2017**, ambos incluidos, con el fin de que los interesados que así lo deseen aporten la documentación que complete o subsane la solicitud de beca colaboración, o reclamen cualquier error u omisión.

Dicha documentación se presentará en el registro general de la UCM o en cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad, así como en la sede electrónica de la UCM, en la siguiente dirección: <http://www.ucm.es/e-sede>

Madrid, 11 de mayo de 2017